

Quito, Ecuador, junio 20 de 1980

Resolución REMSAA VII/120

ASESORIA PERMANENTE EN SALUD BUCODENTAL

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la III Reunión de la Comisión Odontológica Andina identificó "la necesidad de disponer en forma permanente de un Consultor para desarrollar los programas de salud bucodentaria en la Subregión.

Visa la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Encargar a la Secretaría Ejecutiva, que solicite a la OPS / OMS la asignación de un Consultor permanente en salud bucodentaria para la Subregión, con sede en Quito.